

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 1 de 6</b>

24.

Fecha: **2025-09-18**

### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

<b>INVITACIÓN No.</b>	048
<b>OBJETO:</b>	<i>CONTRATAR SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, TELEMARKETING Y EMISORAS RADIALES PARA POTENCIAR EL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA)</i>

<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 168.242.200,00) M/CTE.
-----------------------------	--

#### OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	150 POR CIENTO SAS	\$ 132.773.200,00	\$ 158.000.108,00

#### 1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

#### 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 2 de 6</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	150 POR CIENTO SAS	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</li><li>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</li><li>3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</li></ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li><li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista.</li><li>c. Objeto del contrato.</li><li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li><li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li><li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li><li>h. Dirección y teléfonos.</li></ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p>	<p>Formato No. 09 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL</p> <p>FOLIO DEL02- 04</p> <p>20250901_RUP SB25384153BB1 D5, FOLIOS 1 AL 534</p>	<b>238 PUNTOS</b>



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 3 de 6</b>

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente</p>		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 4 de 6</b>

## 6.2.2 OTROS CRITERIOS: DOSCIENTOS (200) PUNTOS

### INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITALIZACIÓN

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	150 POR CIENTO SAS	Descripción: Se puntuarán las propuestas que utilicen tecnologías innovadoras o plataformas digitales avanzadas para las campañas de marketing digital y telemarketing, como el uso de inteligencia artificial (IA) para la segmentación de audiencias, la automatización de campañas, o el uso de big data para la personalización de estrategias. Ejemplo: Implementación de IA para crear anuncios dinámicos, segmentación predictiva, o el uso de herramientas avanzadas de análisis de datos.	CARTA NOTA TECNICA 1 FOLIO 1 AL 2	<b>50 PUNTOS</b>

### TIEMPO DE RESPUESTA Y FLEXIBILIDAD

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	150 POR CIENTO SAS	Se asignarán puntos a las propuestas que demuestren un enfoque flexible para ajustarse a cambios o requerimientos adicionales durante la ejecución del contrato, así como tiempos de respuesta rápidos ante imprevistos o necesidades emergentes. Ejemplo: La capacidad para realizar ajustes rápidos en las campañas de marketing según los cambios en la audiencia o el comportamiento del consumidor.	CARTA NOTA TECNICA 2 FOLIO 1 AL 1	<b>50 PUNTOS</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 5 de 6</b>

### SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	150 POR CIENTO SAS	Se valorará positivamente a las propuestas que incluyan acciones relacionadas con la sostenibilidad o proyectos de responsabilidad social empresarial (RSE). Esto puede incluir el uso de materiales reciclables, estrategias digitales de bajo impacto ambiental o la promoción de campañas de sensibilización. Ejemplo: El uso de canales digitales sostenibles, campañas de sensibilización social o ambiental, o la inclusión de principios éticos en las estrategias	FORMATO N°03 COMPROMISO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES FOLIO 1 AL 2	<b>50 PUNTOS</b>

### ESTRATEGIA DE RETENCIÓN Y FIDELIZACIÓN DE AUDIENCIA

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	150 POR CIENTO SAS	Se otorgarán puntos por las propuestas que incluyan estrategias orientadas a retener y fidelizar a la audiencia después de la ejecución de las campañas. Esto puede incluir el uso de contenido exclusivo, programas de referidos, o encuestas de satisfacción. Ejemplo: Estrategias para mantener el contacto con los estudiantes potenciales a través de correos electrónicos personalizados o la creación de comunidades en redes sociales.	PROPUESTA TECNICA INVITACION 048 FOLIO 1 AL 25	<b>50 PUNTOS</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 6 de 6</b>

### 1. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS)	6.2.2 OTROS CRITERIOS: DOSCIENTOS (200) PUNTOS	TOTAL
1	150 POR CIENTO SAS	238	200	438

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*



LUZ MIREYA RINCON MORA  
DIRECTORA INSTITUTO DE POSGRADOS

Proyectó: Diego Alejandro Matallana Quiroga

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2